



Municipalidad Provincial de

La Mar

VRAEM - AYACUCHO

JUNTOS POR LA
GRAN REFORMA AGRARIA
— DE LA MAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 510-2025-MPLM-SM/A

San Miguel, 24 de diciembre de 2025

VISTO:

El Informe N.º 0463-2025-MPLM-SM/OAF, de fecha 24 de diciembre de 2025, de la Oficina de Administración y Finanzas, Informe N.º 356-2025-MPLM-SM/Conta.-RHQ, de fecha 23 de diciembre de 2025, del jefe de Contabilidad, sobre reconfiguración del Comité Especial de Transición a las NICSP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estableciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 057-2022-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, cuyo objeto es regular el Sistema Nacional de Contabilidad, parte de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, el artículo 16 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 1438 establece que las entidades del Sector Público deben integrar los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 013-2023-EF/51.01, se aprueba la aplicación en el Perú de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), de acumulación (o devengo), el prólogo a las NICSP y el marco conceptual para la información financiera con propósito general de las entidades del sector público, de la edición 2022 en su versión en español del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), con vigencia desde el 01 de enero de 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 004-2024-EF/51.01, se aprueba el Instructivo N.º 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", el cual establece lineamientos generales para el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 005-2024-EF/51.01, se aprueba el Instructivo N.º 001-2024-EF/51.01, que establece los lineamientos para la planificación, ejecución y seguimiento de la transición al Marco NICSP;

Que, según el numeral 4.2.1 del Instructivo, la Comisión Especial de Transición (CET) es un organismo técnico dentro de cada entidad adoptante, encargado de la planificación, ejecución y culminación de la transición al Marco NICSP, actuando conforme a las normas de transición y las directrices del titular. Además, el numeral 4.2.2 indica que la CET debe incluir, de manera obligatoria, a un representante del titular, a la jefatura de la Oficina General de Administración y a la Jefatura de la Oficina de Contabilidad.



Municipalidad Provincial de

La Mar

VRAEM - AYACUCHO

JUNTOS POR LA
GRAN REFORMA AGRARIA
— DE LA MAR

En este contexto, se resalta la importancia de conformar la CET mediante una resolución del titular de la entidad para supervisar el proceso de transición al Marco NICSP;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316-2024-MPLM-SM/A de fecha 27 de agosto de 2024, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, la Conformación de la Comisión Especial de Transición - CET, para el Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público, integrado por los siguientes funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Provincial La Mar los siguientes:

N°	Cargo	Nombre
1	Representante del Titular de la Entidad	EFRAÍN TINEO PILLACA
2	Director de la Oficina de Administración y Finanzas	FREDY RUBEN LLANCCE ATAO
3	Jefe de la Unidad de Contabilidad	RAFAEL HUAMAN QUISPE

Que, mediante Informe N° 356-2025-MPLM-SM/Conta.-RHQ, de fecha 23 de diciembre de 2025, del Jefe de Contabilidad – CPC. Rafael Huamán Quispe, menciona que, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316-2024-MPLM-SM/A, de fecha 27 de agosto de 2024, se conformó la comisión Especial de Transición – CET, a dicha comisión se adiciono a los jefes de las diferentes unidades orgánicas, por lo que, el presente pedido se ejecuta en atención a la Directiva N°001-2024-EF/51.01 – Directiva General Para el Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público, y los respectivos instructivos, señala que, la referida RESOLUCIÓN a la fecha debe ser modificado por la reconfiguración de los integrantes de la Comisión Especial de Transición – CET en procesos de adopción y transición a las Normas Internacionales de contabilidad del Sector Público – NICSP durante el período 2024 al 2026. En el proceso de continuar con el proceso de transición al marco de las NICSP, se solicita la reconfiguración de la Comisión Especial de Transición, conforme indicado en el cuadro de la siguiente forma:

01	Representante del Titular de la Entidad	Gerente Municipal
02	Director de la Oficina de Administración y Finanzas	Director
03	Jefe de la Unidad de Contabilidad	Jefe
04	Sub Gerencia de Obras y Liquidación de Obras	Responsables del rol en el proceso de transición a las NICSP
05	Gerencia de Desarrollo Económico	
06	Unidad de Tesorería	
07	Unidad de Contabilidad	
08	Unidad de Bienes Patrimoniales	
09	Unidad de Recursos Humanos	
10	Unidad de Abastecimiento – Almacén	
11	Procuraduría Público Municipal	
12	Liquidación Físico Financiero de Obras y Transferencia	
13	Liquidación Físico Financiero de Obras y Transferencia	
14	Conciliación de Cuentas Bancarias y Cuenta CUT	
15	Análisis y Conciliación Cuentas Contables	
16	Inventario y Conciliación de Bienes Muebles e Inmuebles	
17	Determinación Deudas al Personal, AFPS, ESSALUD y similares	
18	Inventario Bienes Almacén, Determinación de Deudas	
19	Determinación de Deudas en calidad Cosa Juzgada y Proceso	
20	Según necesidad del PLAN	
21	Y otras Unidades u Oficinas	

Así mismo indico que, para el proceso de adopción y transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad – NICSP la Comisión Especial de Transición – CET, requiere la asignación de presupuesto conforme se encuentra autorizado en la normativa de transición al marco NICSP. Sin asignación presupuestal la CET no podrá ejecutar las acciones de adopción que culmina este 31 de diciembre de 2026, por último, señala que a la fecha casi nada se ha avanzado por falta de recurso humano y asignación presupuestal para ejecutar las Brechas Contables al 31-12-2024;



Municipalidad Provincial de

La Mar

VRAEM - AYACUCHO

JUNTOS POR LA
GRAN REFORMA AGRARIA
— DE LA MAR

Que, mediante Informe N.º 0463-2025-MPLM-SM/OAF, de fecha 24 de diciembre de 2025, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas – CPC. Teodosio Huamán Toledo, solicita la reconfiguración de la Comisión Especial de Transición y adicionar a la comisión a los jefes de las diferentes áreas como rol en el proceso de transmisión a las NICSP, a fin de ejecutar acciones necesarias para desarrollar las brechas contables;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER la Reconfiguración de la Comisión Especial de Transición - CET, para el Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público, integrado por los siguientes funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Provincial La Mar:

01	Representante del Titular de la Entidad	Gerente Municipal
02	Director de la Oficina de Administración y Finanzas	Director
03	Jefe de la Unidad de Contabilidad	Jefe
04	Sub Gerencia de Obras y Liquidación de Obras	Responsables del rol en el proceso de transición a las NICSP
05	Gerencia de Desarrollo Económico	
06	Unidad de Tesorería	
07	Unidad de Contabilidad	
08	Unidad de Bienes Patrimoniales	
09	Unidad de Recursos Humanos	
10	Unidad de Abastecimiento – Almacén	
11	Procuraduría Pública Municipal	
12	Liquidación Físico Financiero de Obras y Transferencia	
13	Liquidación Físico Financiero de Obras y Transferencia	
14	Conciliación de Cuentas Bancarias y Cuenta CUT	
15	Análisis y Conciliación Cuentas Contables	
16	Inventario y Conciliación de Bienes Muebles e Inmuebles	
17	Determinación Deudas al Personal, AFPS, ESSALUD y similares	
18	Inventario Bienes Almacén, Determinación de Deudas	
19	Determinación de Deudas en calidad Cosa Juzgada y Proceso	
20	Según necesidad del PLAN	
21	Y otras Unidades u Oficinas	

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a los miembros del Comité, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar (<https://www.munilamar.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES
ALCALDE